

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 19 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose en su caso los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días. En los requerimientos de información/documentación la desatención del mismo podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de Consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador en materia de consumo.

Propuesta de solución: 10 días para comunicar si acepta la propuesta y/o el sometimiento de la reclamación al arbitraje de consumo.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
32014590Q	29-1773/24-R-JACG	Lg. Chullera, 6-A 29692 San Luis de Sabinillas (Málaga)	ARCHIVO
34769806Q	29-3561/24-R-JACG	Avda. De los Botijos, 1. Casa 64-D 29639 Benalmadena (Málaga)	ARCHIVO
07780757H	29-3805/24-R-PCRM	«sin domicilio conocido»	REQUERIMIENTO
79021488C	29-4000/24-R-ALFG	C/ Orégano, 4 29631 Benalmadena (Málaga)	REQUERIMIENTO
Y7722072C	29-4346/24-R-JACG	C/ Arroyo de Casarabonela, 25. Zalea 29569 Pizarra (Málaga)	REQUERIMIENTO

Málaga, 19 de junio de 2024.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»